



POLÍTICA ANTISOBORNO

Responsable: Comité Integral

Versión: 0.0

Redactor: Sistema de Gestión Antisoborno

Fecha de Actualización: 04-Junio-2025

Propósito:

Agencia Aduanal Pascal, S.C. establece a través de la presente Política de Anticorrupción y Antisoborno, y en cumplimiento a las disposiciones internas y externas, identificadas a través de:

- La constitución Política de los estados Unidos Mexicanos
- Código Penal
- Código de ética y acuerdos de colaboración para socios de negocios.
- Ley Contra la Corrupción,
- Código Fiscal
- Ley aduanera

Combatir la corrupción en el sector bajo el que opera y brinda servicios, con una cultura de ética e integridad en los negocios de importación y exportación de mercancías.

Alcance:

Esta política es aplicable a todas las partes interesadas identificadas en el desarrollo del contexto de la organización tanto interno como externo y que formen parte directa e indirecta en la ejecución y función para la que fue dirigida la empresa en el sector del comercio exterior

Responsabilidades:

Es responsabilidad de Agencia Aduanal Pascal, S.C. establecer los filtros necesarios internos para el tratamiento, el aseguramiento y la evaluación de posibles actos indebidos; así como la asignación de un Comité integral que fungirá como el responsable de demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión Antisoborno, desplegando los recursos suficientes y adecuados para la eficacia del sistema.

Por ello pone a disposición de todos los socios, proveedores y clientes la línea telefónica: 5557718444 para reportar de manera anónima y confidencial las inquietudes, denuncias o quejas relacionadas con el comportamiento inapropiado por parte de cualquier persona que trabaje con Agencia Aduanal Pascal:

- Sitio Web de denuncias: www.grupopascal.com.mx
- Email: recepcion@pascal.com.mx

Y para los colaboradores mediante el buzón de quejas y denuncias: [Buzón Grupo Pascal](#)

Ningún colaborador, así como los socios, proveedores y clientes que, de buena fe denuncien alguna violación a los códigos y políticas, sufrirá acoso, represalias o consecuencias laborales adversas. No habrá represalias por alzar la voz o denunciar incumplimientos actuales o eventuales, por cooperar en una investigación, por ejercer sus derechos legales o por negarse a participar en cualquier actividad que juzguen razonablemente que representa un riesgo de violar las leyes o la normatividad interna de la Sociedad.

Disposiciones:

En Agencia Aduanal Pascal, estamos comprometidos en cumplir con el marco normativo y reglamento interno aplicable al Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), por lo que todos los colaboradores y Socios Comerciales deberán apegarse a ello, considerando que la prohibición de algún pago y/o la recepción de sobornos (económicos y materiales) que busquen un beneficio de forma directa y/o indirecta incumplan a lo establecido en nuestros principios fundamentales de:

- 1.- Transparencia.
- 2.- Apego a la normatividad interna, externa y legislación aplicable.
- 3.-Apego a los procedimientos y controles establecidos dentro del SGA.

a) Personal interno

Internamente, Agencia Aduanal Pascal, informa a todo el personal por medio de su Código de Ética, las acciones que debe evitar para combatir la corrupción.

Por lo tanto, todos los **colaboradores**, tienen **prohibido**:

- a) Implicarse en actos de corrupción y ofrecer o aceptar sobornos, incluyendo cualquier pago económico u otra forma de beneficio conferido a cualquier funcionario público, a efectos de influir en la toma de cualquier decisión que este deba tomar y que sea contrario a la ley.
- b) Participar en transacciones u operaciones financieras, utilizando información privilegiada de la empresa, a la que pudiera tener acceso por su posición o el ejercicio del cargo que desempeña.
- c) Revelar información confidencial o privilegiada, que pueda ser utilizada con fines ilícitos y a los que tenga acceso por razón de sus atribuciones.
- d) Participar en acciones de corrupción, tanto activas (ofrecer o pagar sobornos), como pasivas (aceptar la presión resultante de una extorsión). En caso concreto de ser amenazado, sobornado y/o extorsionado, debe informar inmediatamente a su jefe inmediato para aplicar los planes de contingencia documentados dentro del SG.

e) Ofrecer alguna gratificación (beneficio económico), a cualquier funcionario público con el objeto de que este omita algún acto propio de su cargo y con esto garantice o acelere cualquier operación que se relacione al área en el área de construcción, como Supervisores o empleados de instituciones públicas

El **incumplimiento** de esta política tendrá como consecuencia:

- a) Sanciones y responsabilidades civiles y penales.
- b) Todas las sanciones y responsabilidades podrán ser ejercidas bajo las leyes de una o más de una jurisdicción según corresponda el delito.
- c) Acciones disciplinarias internas, incluyendo el despido.

b) Socios comerciales

En cuanto Socios Comerciales, estos deberán demostrar que trabajan bajo la filosofía de transparencia e integridad en el involucramiento de los procesos internos de Agencia Aduanal Pascal y que participen alineados a las mejores prácticas de responsabilidad corporativa. Asegurando que la información patronal que declara ante la Aduana es legítima.